I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 27.04.2016.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº1 - 35601705 del 27 de Abril de 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: **Nº 5387**

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Jennifer Agamez Ciro, C. I. [redacted], Administrativa del Centro de Salud Familiar Monte Patria por 04 días, desde el 26 de Abril de 2016 y hasta el 29 de Abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

JCCB/JOC/FCR/pac.
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.